1 (uno)

Aduana
Paraguay

Asunción, 23 de noviembre del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 79/10

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARMOR DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 22 de noviembre de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del referido llamado a favor de la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por la suma total de **GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (G.81.950.000).**

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado Dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Dictamen en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Dictamen emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. Rocío Valinotti
Encargada Adjudicaciones UOC

Abog. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. LUIS E. CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 6326
Hora: Fecha: 23/11/10
Firma: Lic. Debora F. Paredes
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A

59 (cincuenta y nueve).

Aduana
Paraguay

REF.: Exp. U.O.C. Nº 79/10.
D.J.A. Nº 6326/10. ----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 4840

Asunción, 24 **de Noviembre del 2010.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

En el presente expediente U.O.C. Nº 79/10., D.J.A. Nº 6326/10., "*DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DAF DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 - "PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARMOR DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*----------

Cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido su Dictamen de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2010, que en su parte conclusiva dispone: "El Comité de Evaluación de ofertas en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, A FAVOR DE LA FIRMA ARMOR DEL PARAGUAY S.A, por la suma total de GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (G. 81.950.000).".*----------

Por tanto, de acuerdo al estudio y análisis del presente expediente, y con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DAF de fecha 23 de Noviembre de 2010, y del Director de Administración y Finanzas, es criterio de la Dirección Jurídica, que corresponde conceder lo solicitado, "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARMOR DEL PARAGUAY S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS*", por ajustarse a derecho en concordancia con los Artículos 384 y 386 de la Ley 2.422/04 "Código Aduanero".----------

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Darío J. Ramírez
Asesor Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Ignacio Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

5 (cinco)

Aduana Paraguay	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"* **DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR**

Asunción, 22 de noviembre de 2010.

SEÑOR
ABOG. SERGIO GÒMEZ, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado por Orden de Servicio DNA N°1302 de fecha 18 de noviembre del presente año, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "*ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD*", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente publicado por un medio escrito de comunicación durante el término de Ley y difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 17 de noviembre de 2010; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA (ANEXO 1), labrada en dicha oportunidad en la que se dejo constancia de la recepción de una sola oferta, presentada por la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., y que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES (ANEXO 2), en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y d) Declaración Jurada "Derechos de los Menores".

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (ANEXO 3). El oferente presenta una oferta total de G. 81.950.000.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se ha realizado consultas en el marco de la presente evaluación.

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 15.686

Diego M. Céspedes E.
Coordinador
Coord. Administrativa de Investigación Aduanera

FRANCISCO ACANDIA
Coordinador de Asuntos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"* **DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR**

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, debe ser analizada detalladamente la oferta, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, en tal sentido se ha analizado la misma conforme a las disposiciones legales vigentes y se señala que la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., cumple técnicamente los requisitos del llamado en cuestión.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC, se recomienda la adjudicación del llamado a la única oferta presentada, a la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.,** conforme a los siguientes ítems y montos ofertados.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Chalecos a prueba de balas, modelo Táctico, Placa balística de UHWMP, Nivel de protección III - A, color negro masculino, talle 44	10	1.639.000	16.390.000
2	Chalecos a prueba de balas, modelo Táctico, Placa balística de UHWMP, Nivel de protección III - A, color negro, masculino, talle 46	10	1.639.000	16.390.000
3	Chalecos a prueba de balas, modelo Táctico, Placa balística de UHWMP, Nivel de protección III - A, color negro, masculino, talle 48	10	1.639.000	16.390.000
4	Chalecos a prueba de balas, modelo Táctico, Placa balística de UHWMP, Nivel de protección III - A, color negro, masculino, talles 50.	10	1.639.000	16.390.000
5	Chalecos a prueba de balas, modelo Táctico, Placa balística de UHWMP, Nivel de protección III - A, color negro, masculino, talle 52.	10	1.639.000	16.390.000
6	Chalecos Reflectivos, con la leyenda (ADUANA), en la parte trasera, de color verde fosforescente, de tela sintética resistente, con dos franjas grises reflexivas, tamaño grande (L)	120	NO COTIZA	NO COTIZA
	TOTAL			**81.950.000**

Que en cuanto al Ítem 6 "CHALECOS REFLECTIVOS", se sugiere declararlo desierto, por la causal establecida en el inciso a) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Finalmente, se verifica entre los antecedentes obrantes en autos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 355/2010 en el cual se coteja la existencia de créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a las erogaciones inherentes a la presente Licitación.

Es nuestro dictamen.

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 15.686

Diego M. Céspedes E.
Coordinador
Coord. Administrativa de Investigación Aduanera

FRANCISCO A. CANDIA
Coordinador de Procesos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

+ 681646

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES

		ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
	Criterios de Evaluación	
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	SIPE
	b. Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	CUMPLE
	c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	SIPE
	d. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante	CUMPLE
	e. Declaración Jurada "DERECHOS DE LOS MENORES".	SIPE
	f. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
	3. Criterios de Calificación	
Situación Financiera	**a) Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	CUMPLE
	b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y	CUMPLE
	c) Rentabilidad / Patrimonio, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	CUMPLE
IAO 11.1(e)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con los requisitos de la Sección V, Programa de Suministros.**	
	1- Declaración Jurada de la disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	CUMPLE
	2- Declaración Jurada de que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
	3- El oferente deberá presentar una carta del fabricante, representante oficial, distribuidor o subdistribuidor autorizado de los bienes a ser proveídos.	CUMPLE
	4- El oferente deberá presentar con la oferta la Certificación de fabricación vigente ISO 9001:2008 (Item 1 al 5 Chalecos a prueba de bala)	CUMPLE
IAO 11.1(f)	**Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:**	
	a. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.	SIPE
	b. El Oferente deberá presentar un Currículum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas con quien mantiene relaciones comerciales y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	CUMPLE
	c. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2007, 2008 y 2009)	SIPE
	d. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de productos de características similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes como al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
	e. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Pablo D. Pa[illegible] Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. N° 15.686

Diego M. Céspedes E.
Coordinador
Coord. Administrativo de Investigaciones Aduaneras

FRANCISCO [illegible] CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Garantias

OFERENTE	EMPRESA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	EL SOL DEL PARAGUAY	90	5.000.000	5,00	81.950.000

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 15.686

FRANCISCO R. SANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Diego M. Céspedes E.
Coordinador
Coord. Administrativo de Investigaciones Aduaneras

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Entes Autónomos y Autárquicos

Unidad Operativa de Contratación

Dirección Nacional de Aduanas

ARMOR DEL PARAGUAYA S.A.				
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL**
1	Chalecos a prueba de balas, modelo IIIA 3AQ, NYPD, marculino, talle 44	1.639.000	10	16.390.000
2	Chalecos a prueba de balas, modelo IIIA 3AQ, NYPD, marculino, talle 46	1.639.000	10	16.390.000
3	Chalecos a prueba de balas, modelo IIIA 3AQ, NYPD, marculino, talle 48	1.639.000	10	16.390.000
4	Chalecos a prueba de balas, modelo IIIA 3AQ, NYPD, marculino, talle 50	1.639.000	10	16.390.000
5	Chalecos a prueba de balas, modelo IIIA 3AQ, NYPD, marculino, talle 52	1.639.000	10	16.390.000
6	Chalecos Reflectivos, con la leynda (ADUANA), en la parte trasera, de color verde fosforescente, de tela sintética resistente, con dos franjas grises reflectivas, tamaño grande (L)	NO COTIZA	120	NO COTIZA
				81.950.000

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. N° 15.686

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Diego M. Céspedes B.
Coordinador
Coord. Administrativo de Investigaciones Aduaneras

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1

	2007	2008	2009
Activo Cte.	987.961.395	1.584.673.750	177.912.896
Pasivo Cte.	179.142.482	686.281.207	634.427.526
	5,51	2,31	0,28
	Promedio		**2,70**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2007	2008	2009
Pasivo Total	179.142.482	686.281.207	634.427.526
Activo Total	1.358.013.694	1.920.904.848	2.005.872.390
	0,13	0,36	0,32
	Promedio		**0,27**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2007	2008	2009
Utilidad despúes de Imp.	-77.817.306	15.467.691	133.471.979
Patrimonio Neto	1.176.350.000	1.200.000.000	1.200.000.000
	-0,066	0,013	0,111
	Promedio		**0,02**

Pablo D. Pérez Fernández
Abogado
Matr. C.S.J. N° 15.686

FRANCISCO M. CANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Diego M. Céspedes E.
Coordinador
Coord. Administrativo de Investigaciones Aduaneras

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

10 Cdrcs)